



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/016/2023

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/016/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE CANALIZA LA SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CUENCA DE ANÁHUAC A LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS PARA QUE VALORE LAS PETICIONES DE DICHA ORGANIZACIÓN.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.

III. Que el 1 de septiembre de 2021 quedo instalada la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de Mexico, asi como la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.

IV. Que artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.

V. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que la Junta de coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

VI. Que de conformidad con lo señalado en lo anterior, particularmente en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el 23 de agosto del año en curso mediante el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/029/2022 se designó, para el Segundo Año de la Legislatura,

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

como Presidente de esta Junta de Coordinación Política al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con efectos a partir del 1º de septiembre de 2022.

VII. Que el 14 de diciembre de 2022 mediante el ACUERDO AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/016/2022 se aprobó que, en ausencia del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el Vicecoordinador de dicho Grupo Parlamentario, Diputado Federico Döring Casar, realice las funciones y atribuciones de Presidente de la Junta de Coordinación Política previstas en la Ley Orgánica y Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

VIII. Que el 23 de febrero de 2022, mediante el ACUERDO AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/005/2023, este órgano colegiado designó al Diputado Federico Döring como titular de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México correspondiente al segundo año de ejercicio.

IX. Que el artículo 49 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que la Junta de Coordinación Política acordará la celebración de sesiones públicas, además de elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite de que se traten.

X. Que el artículo 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México precisa las atribuciones que a esta Junta corresponden, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

XI. Que el artículo 1, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que “el Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia”.

XII. Que el Artículo 4, fracción LII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México define el Parlamento Abierto como “las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica;

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno.

XIII. Que el pasado 02 de febrero, integrantes del *Frente por la Defensa de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Cuenca del Anáhuac*, presentaron un escrito en el que solicitan formar una agenda que permita tratar temas de su interés, con las siguientes comisiones del Congreso de la Ciudad de México: Participación Ciudadana; Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Alcaldías y Límites Territoriales; Derechos Humanos; Desarrollo e Infraestructura Urbana; Ordenamiento Territorial; Planeación del Desarrollo; Desarrollo Metropolitano; Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica; Gestión Integral del Agua; Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales; Educación; Protección y Gestión de Riesgos; Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

XIV. Que el artículo 2º, Apartado B, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las autoridades tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

XV. Que en el artículo 57 de la Constitución Política de la Ciudad de México se estipula el reconocimiento, la garantía y la protección de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes, por lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos jurídicos internacionales de los que México es parte, serán de observancia obligatoria en esta entidad federativa.

XVI. Que del artículo 58 de la Constitución Política de la Ciudad de México se desprende el reconocimiento de la composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica sustentada en los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de esta entidad federativa.

XVII. Que al artículo 59, Apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen derecho a participar plenamente en la vida política, económica,

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

social y cultural de esta entidad federativa, por lo que deberán ser consultados por las autoridades del Poder Ejecutivo, del Congreso de la Ciudad y de las alcaldías antes de adoptar medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarles, para salvaguardar sus derechos; asimismo, las consultas deberán ser de buena fe de acuerdo a los estándares internacionales aplicables con la finalidad de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

XVIII. Que por lo que hace a la función legislativa, y ante la solicitud manifiesta de los integrantes del *Frente por la Defensa de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Cuenca de Anáhuac*, esta Junta de Coordinación Política tiene el deber de generar las condiciones necesarias para el ejercicio irrestricto del derecho a la consulta de los pueblos barrios, originarios y comunidades indígenas residentes, por lo que se debe dar plena atención a su petición de establecer una agenda con las comisiones referidas en el párrafo anterior,

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este órgano legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México de esta II Legislatura tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se canaliza de manera íntegra la solicitud de la organización *Frente por la Defensa de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Cuenca de Anáhuac* a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas para que valore las peticiones de dicha organización.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente acuerdo y en un plazo no mayor a 15 días hábiles se solicita a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas remita un informe a esta Junta de Coordinación Política sobre los resultados del estudio de la solicitud de la organización *Frente por la Defensa de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Cuenca de Anáhuac*.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que, por su conducto, se haga del conocimiento de la Junta Directiva de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, para su atención.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que lo haga del conocimiento del Pleno del Congreso II Legislatura, así como



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

de la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que lleve a cabo la publicación correspondiente en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 15 días del mes de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

Federico Döring

**DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA**

Martha Soledad Avila Ventura

**MARTHA AVILA VENTURA
COORDINADORA DE MORENA**

Ernesto Alarcón

**ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR PRI**

Victor Hugo Lobo Román

**VICTOR HUGO LOBO ROMÁN
COORDINADOR PRD**

**CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA PT**



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

JESÚS SESMA SUAREZ
COORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD

ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA MUJERES
DEMOCRATAS

Royfid Torres

Guadalupe Morales Rubio

ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA CIUDADANA

MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA MORENA

Luisa Adriana Gutiérrez Ureña

Dip. Mónica Fernández

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA
VICECOORDINADORA PAN

MÓNICA FERNÁNDEZ CESAR
VICECOORDINADORA PRI

Jorge Gaviño Ambriz

JORGE GAVIÑO AMBRIZ
VICECOORDINADOR PRD

MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
VICECOORDINADORA PT



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

JOSÉ MARTIN PADILLA
VICECOORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD

XOCHITL BRAVO ESPINOSA
VICECOORDINADORA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS

DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO
VICECOORDINADORA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

Título	Solicitud de firma Acuerdos aprobados 15 de mayo JUCOPO
Nombre de archivo	2. ACUERDO ...OS (1).pdf and 5 others
Identificación del documento	00dabd9a11c65d6ebc3dd22a1ddfe59d839a83fe
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



05 / 15 / 2023
21:34:54 UTC

Enviado para su firma a Luisa Gutiérrez (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx), Martha Avila (martha.avila@congresocdmx.gob.mx), Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), Ernesto Alarcon (ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx), Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx), Victor Hugo Lobo (victor.lobo@congresocdmx.gob.mx), Jorge Gavino (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx), Martín (martin.padilla@congresocdmx.gob.mx), elizabeth mateos (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) and Royfid (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) por jucopo@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.170.33.121



VISUALIZADO

05 / 15 / 2023
21:46:29 UTC

Visualizado por Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.136.19

Título	Solicitud de firma Acuerdos aprobados 15 de mayo JUCOPO
Nombre de archivo	2. ACUERDO ...OS (1).pdf and 5 others
Identificación del documento	00dabd9a11c65d6ebc3dd22a1ddfe59d839a83fe
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	05 / 15 / 2023 21:47:03 UTC	Firmado por Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.136.19
 VISUALIZADO	05 / 15 / 2023 21:50:41 UTC	Visualizado por Royfid (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.16
 VISUALIZADO	05 / 15 / 2023 21:53:22 UTC	Visualizado por Ernesto Alarcon (ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.231.30
 FIRMADO	05 / 15 / 2023 21:53:54 UTC	Firmado por Ernesto Alarcon (ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.231.30
 VISUALIZADO	05 / 15 / 2023 21:54:47 UTC	Visualizado por Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.220.150

Título	Solicitud de firma Acuerdos aprobados 15 de mayo JUCOPO
Nombre de archivo	2. ACUERDO ...OS (1).pdf and 5 others
Identificación del documento	00dabd9a11c65d6ebc3dd22a1ddfe59d839a83fe
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

	05 / 15 / 2023	Visualizado por Luisa Gutiérrez
VISUALIZADO	21:55:07 UTC	(luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.235
	05 / 15 / 2023	Firmado por Luisa Gutiérrez
FIRMADO	21:55:50 UTC	(luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.235
	05 / 15 / 2023	Firmado por Monica Fernandez
FIRMADO	21:55:51 UTC	(monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.220.150
	05 / 15 / 2023	Visualizado por Jorge Gaviño
VISUALIZADO	22:02:56 UTC	(jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.199.109
	05 / 15 / 2023	Firmado por Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx)
FIRMADO	22:03:49 UTC	IP: 189.217.199.109

Título	Solicitud de firma Acuerdos aprobados 15 de mayo JUCOPO
Nombre de archivo	2. ACUERDO ...OS (1).pdf and 5 others
Identificación del documento	00dabd9a11c65d6ebc3dd22a1ddfe59d839a83fe
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

	05 / 15 / 2023	Visualizado por elizabeth mateos
VISUALIZADO	22:05:40 UTC	(elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.108
	05 / 15 / 2023	Firmado por elizabeth mateos
FIRMADO	22:07:16 UTC	(elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.108
	05 / 15 / 2023	Visualizado por Martha Avila
VISUALIZADO	22:07:57 UTC	(martha.avila@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.100.220
	05 / 15 / 2023	Firmado por Martha Avila (martha.avila@congresocdmx.gob.mx)
FIRMADO	22:08:12 UTC	IP: 189.146.100.220
	05 / 15 / 2023	Visualizado por Martín (martin.padilla@congresocdmx.gob.mx)
VISUALIZADO	22:09:59 UTC	IP: 200.68.186.102

Título	Solicitud de firma Acuerdos aprobados 15 de mayo JUCOPO
Nombre de archivo	2. ACUERDO ...OS (1).pdf and 5 others
Identificación del documento	00dabd9a11c65d6ebc3dd22a1ddfe59d839a83fe
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

	05 / 15 / 2023 22:11:57 UTC	Firmado por Royfid (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.229
FIRMADO		
	05 / 15 / 2023 22:15:52 UTC	Firmado por Martín (martin.padilla@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.102
FIRMADO		
	05 / 15 / 2023 22:27:25 UTC	Visualizado por Victor Hugo Lobo (victor.lobo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.154.150
VISUALIZADO		
	05 / 15 / 2023 22:28:08 UTC	Firmado por Victor Hugo Lobo (victor.lobo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.154.150
FIRMADO		
	05 / 15 / 2023 22:28:08 UTC	El documento se ha completado.
COMPLETADO		